



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	INVERSIONES Y ASESORÍAS LEGALES VCD S.A.S
Demandado	PEDRO CÉSAR NOREÑA RENDÓN Y OTRA
Radicado	05001 31 03 013 2020 00195 00
Asunto	Incorpora – Ordena notificación secretaría Despacho

Se incorpora al expediente memorial allegado por el apoderado de la parte accionante, el pasado 24 de mayo de 2021 a través de medios electrónicos; cumpliendo con la carga impuesta, anexando los respectivos soportes que sustentan la obtención de las direcciones electrónicas de los ejecutados; dando por tanto aplicación al inciso 2 del canon 8 del Decreto 806 de 2020.

Así mismo, se le informa que el Despacho procederá con la notificación de la parte demandada acorde a lo normado en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020, al correo electrónico autoparches@hotmail.com y, gloriapa1228@gmail.com informado en la autorización para el tratamiento de datos personales allegado por el parte demandante, que obra a folio 40 subsana requisitos de la demanda.

NOTIFIQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

MGO

Firmado Por:
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 13 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c22deef909d945784cd7a43f0f650df76508e69168f4b1c68fb6d91887c4ce8

Documento generado en 07/07/2021 11:14:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**